

Miriam P. Palma P.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L.T. D.G. - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sancciona con Fuerza de*

ORDENANZA:

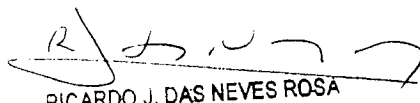
ARTICULO 1º.- EXÍMASE del pago de "Derechos de Cementerio", al LOTE 68 del MACIZO 14 de la SECCIÓN "B" del cementerio de la ciudad de Ushuaia, donde se hallan sepultados los restos de María Felisa KUSANCHE, Gumercinda GASTELUMENDI, Celestino Varela GASTELUMENDI y Enriqueta GASTELUMENDI, integrantes y descendientes de la Raza Aborigen Shelknam (Ona).-

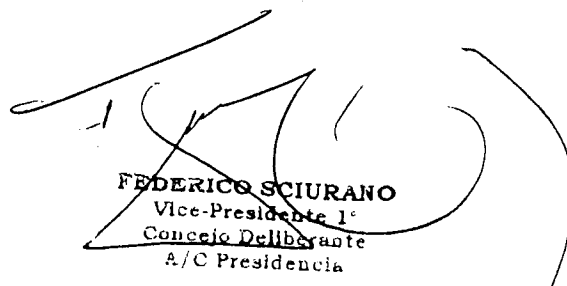
ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2742

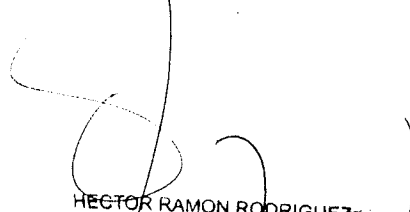
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 20/10/2004.

Maf.


RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante


FEDERICO SCIURANO
Vice-Presidente 1º
Concejo Deliberante
A/C Presidencia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante



ES COPIA FIEL DE ORIGINAL

Miriam O. Farina P.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L.T. y D.G. - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA,

02 NOV 2004

VISTO el expediente N° CD-06170/2004 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 20/10/2004, por la cual se exime del pago de "Derechos de Cementerio", al Lote 68 del Macizo 14 de la Sección "B" del cementerio de la ciudad de Ushuaia, donde se hallan sepultados los restos de María Felisa KUSANCHE, Gumercinda GASTELUMENDI, Celestino Varela GASTELUMENDI y Enriqueta GASTELUMENDI, integrantes y descendientes de la Raza Aborigen Shelknam (Ona).

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 463 /2004, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

2742

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° , sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 20/10/2004, por la cual se exime del pago de "Derechos de Cementerio", al Lote 68 del Macizo 14 de la Sección "B" del cementerio de la ciudad de Ushuaia, donde se hallan sepultados los restos de María Felisa KUSANCHE, Gumercinda GASTELUMENDI, Celestino Varela GASTELUMENDI y Enriqueta GASTELUMENDI, integrantes y descendientes de la Raza Aborigen Shelknam (Ona). Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

1297

DECRETO MUNICIPAL N° /2004.

mgf.

MONICA S. URQUIZA
Secretaría de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

Ing. JORGE A. ...

Municipio de Ushuaia